



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Manantay, 12 de mayo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 116 -2025-UGEL CP/AGP

Señores (as):

Directores (as) de las II.EE del nivel de secundaria de la UGEL de Coronel Portillo

Presente. –

**ASUNTO: CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO
VIRTUAL REGIONAL DE DISERTACIÓN "IMPORTANCIA DE
PRESERVAR NUESTRAS LENGUAS ORIGINARIAS DE LA
AMAZONÍA Y SU IMPACTO PARA EL DESARROLLO DEL PERÚ".**



REF. : Memorandum Múltiple N° 324-2025-GRU-DRE-DGP-EES-CC.SS
Expediente con Registro N° 4881 del 07-05-2025

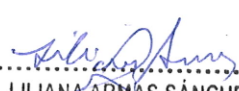
Mediante el presente, me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo y, a la vez, comunicarle que la Dirección Regional de Educación Ucayali, mediante DRD N° 000359-2025-GRU-DREU-DGP ha aprobado la Directiva N° 008-2025-GRU-DREU-DGP que regula el V Concurso virtual regional de disertación, "Ejercicio de la ciudadanía" a través de la construcción de interpretaciones históricas, "Importancia de preservar nuestras lenguas originarias de la Amazonía peruana y su impacto para el desarrollo del Perú", en las II.EE públicas y privadas del nivel secundaria, a fin de estimular en los estudiantes el desarrollo del pensamiento crítico y el ejercicio de la ciudadanía.

En ese sentido, se solicita difundir las bases del concurso regional virtual, "Importancia de preservar nuestras lenguas originarias de la Amazonía y su impacto para el desarrollo del Perú", entre los docentes de las áreas de Ciencias Sociales y DPCC e incentivar su participación en el mismo.

Me suscribo de usted, reiterándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,




Mg. Educ. LILIANA ARMAS SÁNCHEZ
Directora de la Unidad de Gestión Educativa
Local Coronel Portillo

UGEL.CP/LAS
AGP/EKC
EES/PCBA

Dirección: Av. Las Mercedes S/N – AA.HH. Las Flores - Manantay
E-mail: ugeldecoronelportillo@ugelcp.gob.pe



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Pucallpa,

MEMORÁNDUM MULTIPLE N° 234 -2025-GRU-DRE-DGP-EES - CCSS

Señor (a):

MARIBEL AGAPITO GUEVARA

Directora de la UGEL Atalaya.

RAFAEL LOPEZ NAPAN

Director de la UGEL Padre Abad.

MAÚN PAULINO LOPEZ DE LA CRUZ

Director de la UGEL Purús.

LILIANA ARMAS SANCHEZ

Directora de la UGEL Coronel Portillo.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
DE CORONEL PORTILLO
ORGANO DE DIRECCIÓN

23 ABR 2025

RECEPCION

REG. N° 4881 HORA: _____ FIRMA: 13

Presente.-

Asunto : Difundir directiva de Concurso Regional

Referencia : RDR N° 000359 – 2025 - GRU – DREU - DGP

Me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que, en el marco del documento de la referencia, deberá difundir y socializar la directiva sobre el concurso regional del área de CCSS y DPCC en las IIEE de educación secundaria de su jurisdicción

1. Directiva N°008 –2025 - GRU-. DREU- DGP, aprobada con RDR N° 000359 – 2025 – GRU-DREU-DGP "Ejercicio de la ciudadanía" "Importancia de preservar nuestras lenguas originarias de la Amazonía peruana y su impacto para el desarrollo del Perú", en las IIEE EBR públicas y privadas del nivel secundaria.

Anexos:

1. RDR N°000359 – 2025 - GRU – DREU – DGP y Directiva N° 008 – GRU/DREU /DGP

Atentamente,



Lic Educ Nora Delgado Diaz
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
DE CORONEL PORTILLO
AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

06 MAY 2025

N° REG: 3164

HORA: 8:55 am FIRMA: P

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UGEL CORONEL PORTILLO
ORGANO DE DIRECCIÓN
MESA DE PARTES

23 ABR 2025

REG. N° 031873

HORA: 9:13 FIRMA: P

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
DE CORONEL PORTILLO
AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

PROVEIDO

PASE A: Esp. Patricia

PARA: Atención

FECHA: 04/05/25 FIRMA: [Firma]

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO
ORGANO DE DIRECCIÓN

PROVEIDO

23 ABR 2025

Pase a: 46P

Para: Atención

Fecha: 05/05/25 Firma: R



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 000359 -2025 GRU-DREU-DGP

REGIÓN: UCAYALI

PROVINCIA: CORONEL PORTILLO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Pucallpa, 10 ABR 2025

Visto, la Directiva Regional N° 008 - 2025 - GRU-DREU- DGP, que regula el V Concurso Regional de disertación "Ejercicio de la Ciudadanía" a través de la construcción de interpretaciones históricas "Importancia de preservar nuestras lenguas originarias de la Amazonía peruana y su impacto para el desarrollo del Perú", en las instituciones educativas EBR públicas y privadas del nivel secundaria y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala que la Dirección Regional de Educación promueve la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, el artículo 40° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, referente a los deberes del profesor de la Carrera Pública Magisterial señala en el inciso a) Cumplir en forma eficaz el proceso de aprendizaje de los estudiantes, realizando con responsabilidad y efectividad los procesos pedagógicos, las actividades curriculares y las actividades de gestión de la función docente, en sus etapas de planificación, trabajo en aula y evaluación, de acuerdo al diseño curricular nacional;

Que, mediante la, RM N° 556- 2024 MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Norma técnica para el año escolar en las instituciones y programas educativos públicas y privadas de la educación básica para el año 2025 y cuyo objetivo dice: "... implementar acciones durante el año escolar, que favorezcan el desarrollo de competencias de los estudiantes ...

Que, la Resolución directoral regional N° 000069-2025 – DREU, que aprueba la directiva N° 005-2025 – GRU – DREU- DGP, sobre lineamientos regionales complementarios para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2025 en la región Ucayali, se identifica que en el anexo N° 2 sobre concursos regionales, se encuentra el concurso



sobre Ejercicio de la Ciudadanía del área de Ciencias Sociales que se realizará en el presente año 2025.

Que, en virtud a las normativas antes descrita, se concluye que es procedente aprobar la Directiva Regional N° 008 - 2025 - GRU-DREU- DGP que regula el V concurso virtual regional de disertación "ejercicio de la ciudadanía" a través de la construcción de interpretaciones históricas **"Importancia de preservar nuestras lenguas originarias de la Amazonía peruana y su impacto para el desarrollo del Perú"**, en las instituciones educativas EBR públicas y privadas del nivel secundaria.

Que, de conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de la Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, Resolución Directoral N° 000069 -2025- DREU, que aprueba la directiva N° 005-2025 - GRU - DREU-DGP, Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRU-GR y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Directiva N° 008 – 2025 - GRU-DRE-DGP, que regula el V concurso virtual regional de disertación "Ejercicio de la Ciudadanía" a través de la construcción de interpretaciones históricas **"IMPORTANCIA DE PRESERVAR NUESTRAS LENGUAS ORIGINARIAS DE LA AMAZONÍA PERUANA Y SU IMPACTO PARA EL DESARROLLO DEL PERÚ"**, en las instituciones educativas EBR públicas y privadas del nivel secundaria.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER la aplicación y cumplimiento de la Directiva N° 08 - 2025-GRU-DRE-DGP, en las instituciones educativas secundarias de la educación básica regular, sean estas públicas y privadas de la Dirección Regional de Educación de Ucayali.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que el Área de Mesa de Partes y Trámite Documentario notifique la presente resolución a los interesados para los fines convenientes. Específicamente, la derivación de la presente Directiva, al responsable de Imagen Institucional, para su publicación correspondiente en el portal y/o plataforma institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Lic. Educ. NORA DELGADO DIAZ
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI

DREU/NDG
DGP/AMVA
EES/YLDA



SE TRANSCRIBE A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

Adm. Arima E. Maldonado Cabrera
C.M. N° 1000006519
ESPECIALISTA ADM. II SECRETARÍA GENERAL
DREU

DIRECTIVA N° 008 – 2025 - GRU/DREU/DGP

V CONCURSO REGIONAL DE DISERTACIÓN "EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA" A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE INTERPRETACIONES HISTÓRICAS "IMPORTANCIA DE PRESERVAR NUESTRAS LENGUAS ORIGINARIAS DE LA AMAZONÍA PERUANA Y SU IMPACTO PARA EL DESARROLLO DEL PERÚ" EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EBR PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL NIVEL SECUNDARIA.

1. FINALIDAD

La presente directiva tiene por finalidad regular el V Concurso Virtual Regional de disertación "Ejercicio de la Ciudadanía" a través de la construcción de interpretaciones históricas **"IMPORTANCIA DE PRESERVAR NUESTRAS LENGUAS ORIGINARIAS DE LA AMAZONÍA PERUANA Y SU IMPACTO PARA EL DESARROLLO DEL PERÚ"**, en las instituciones educativas públicas y privadas del nivel secundaria, a fin de estimular en los estudiantes el desarrollo del pensamiento crítico y el ejercicio de la ciudadanía.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Promover el V Concurso Regional de Disertación, "Ejercicio de la Ciudadanía" a través de la construcción de interpretaciones históricas sobre la **"IMPORTANCIA DE PRESERVAR NUESTRAS LENGUAS ORIGINARIAS DE LA AMAZONÍA PERUANA Y SU IMPACTO PARA EL DESARROLLO DEL PERÚ"**, para desarrollar competencias que el Currículo Nacional de la Educación Básica propone.

2.2. Objetivos Específicos

- Fortalecer las competencias, "Construye interpretaciones históricas", "Construye su identidad", "Convive y participa democráticamente", "Se comunica oralmente" y "Escribe diversos tipos de textos" en los docentes del área de Ciencias Sociales y Desarrollo Personal Ciudadanía y Cívica
- Promover entre los estudiantes y docentes la investigación y el fortalecimiento de la conciencia crítica y la identidad histórica regional y nacional
- Valorar y difundir la **"IMPORTANCIA DE PRESERVAR NUESTRAS LENGUAS ORIGINARIAS DE LA AMAZONÍA PERUANA Y SU IMPACTO PARA EL DESARROLLO DEL PERÚ"**, a través de la construcción de interpretaciones históricas.

3. BASE LEGAL

- 3.1 Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED. Marco del Buen Desempeño Docente.
- 3.2 RM N° 556- 2024 - MINEDU, "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las Instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2025."
- 3.3. Resolución directoral regional N° 000069, que aprueba la directiva N° 005 – 2025– GRU – DREU – DGP, denominado "Lineamientos regionales complementarios para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de educación básica para el año 2025 en la Región Ucayali".

4. ALCANCES

- 4.1. Gobierno Regional de Ucayali.
- 4.2. Unidades de Gestión Educativa local (UGEL).
- 4.3. Instituciones Educativas públicas y privadas del nivel secundaria - Ucayali
- 4.4. Docentes de las áreas curriculares de CCSS y DPCC.

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 La Dirección Regional de Ucayali, es responsable de establecer los lineamientos generales para el desarrollo del V Concurso Regional de disertación "Ejercicio de la Ciudadanía" a través de la construcción de interpretaciones históricas: **"IMPORTANCIA DE PRESERVAR NUESTRAS LENGUAS ORIGINARIAS DE LA AMAZONÍA PERUANA Y SU IMPACTO PARA EL DESARROLLO DEL PERÚ"**
- 5.2. El Concurso Virtual de disertación, promueve la participación de los estudiantes en la categoría A del ciclo VI y categoría B del ciclo VII de las IIEE, Públicas y privadas del nivel secundaria.
- 5.3. **En la presente directiva se denomina bilingüe a personas que hablan el castellano y otros idiomas originarios de la Amazonía peruana**
- 5.4. Al momento de la disertación, los estudiantes bilingües pueden disertar en su idioma materno y posteriormente traducirlo al castellano.
- 5.5. El concurso se realizará a través de la plataforma virtual en las etapas UGEL y DREU. En la etapa IE puede realizarse de manera presencial.
- 5.6. El concurso se desarrollará en tres etapas, estas son: IIEE, UGEL, DREU
- 5.7. La Dirección Regional de Educación de Ucayali, monitorea el concurso en todas las etapas.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. De los participantes y responsabilidades

- a. Los recursos que demanda la realización del concurso en cada instancia de gestión educativa, será responsabilidad de la institución organizadora.
- b. La institución educativa deberá clasificar a la etapa UGEL un/a representante por categoría de acuerdo al cronograma.
- c. La UGEL inscribirá a la DREU a los dos primeros puestos de cada categoría
- d. La DREU designará al especialista de Ciencias Sociales como responsable para la organización del concurso.
- e. La UGEL designará un especialista responsable para el concurso.
- f. Desde la etapa IE, los estudiantes deberán presentar a la comisión organizadora, un texto argumentativo para los estudiantes del VI ciclo y un ensayo para el caso de los estudiantes del VII ciclo, con la finalidad que los jurados calificadores contrasten con la disertación, así como, de la posibilidad de su publicación. **(Cabe indicar que los estudiantes que hablen y escriban en un idioma originario de la Amazonía peruana puedan escribir los textos argumentativos en su idioma materno con su respectiva traducción).**
- g. Las instituciones organizadoras del concurso en cada instancia, deberá inscribir adjuntando los siguientes documentos: ficha de matrícula, Copia de DNI de los estudiantes y un texto argumentativo en caso de estudiantes de VI ciclo y ensayo en el caso de estudiantes del VII ciclo en PDF

- h. Cada UGEL o IIEE, respetando el lineamiento de la etapa Regional, tiene la posibilidad de diseñar con autonomía, respecto a las estrategias de su organización.

- i. Las inscripciones para cada etapa en ambas categorías serán como se detalla:

Etapa	Fecha de inscripción	Fecha de Ejecución	Responsable/Organizador
Institución Educativa	12 – 15 de agosto	20– 22 de agosto	Institución educativa
UGEL	26 al 27 de agosto	09 al 10 de setiembre	UGEL
DREU	22 al 24 de setiembre	01 al 03 de octubre	DREU

6.2. La temática

La temática central de la disertación será **"IMPORTANCIA DE PRESERVAR NUESTRAS LENGUAS ORIGINARIAS DE LA AMAZONÍA PERUANA Y SU IMPACTO PARA EL DESARROLLO DEL PERÚ"**

6.4. Premiación y reconocimiento

- a. En cada etapa del concurso los estudiantes y docentes asesores que clasifiquen, deberán ser reconocidos por la institución correspondiente. En la etapa DREU se entregará resolución de felicitación a los docentes asesores cuyos estudiantes lleguen a ocupar los tres primeros puestos y a los estudiantes, un certificado por haber ocupado el primer, segundo o tercer puesto.

6.5. De los criterios de calificación

- a. Los criterios de calificación que se establece son invariables:

Competencias	Capacidades	Desempeños observables	Ptje. Parcial	Ptje. Tot.
Construye interpretaciones históricas	Interpreta críticamente fuentes diversas	Cita las fuentes utilizadas	5	20
		Compara fuentes utilizadas (coincidencias, contradicciones)	5	
		Comprende la intencionalidad del autor de las fuentes utilizadas.	5	
		Identifica cambios y permanencias a partir de valorar nuestras lenguas originarias de la Amazonía peruana y su impacto para el desarrollo del Perú"	5	
	Elabora explicaciones sobre procesos históricos	Establece causas que dieron origen a la necesidad de preservar nuestras lenguas originarias de la Amazonía peruana y su impacto para el desarrollo del Perú"	5	15
		Reconoce los impactos de la participación de las comunidades indígenas de la región Ucayali en las decisiones del estado peruano	5	
		Elabora argumentos basados en evidencias	5	
Construye su identidad	Reflexiona y argumenta éticamente	Autorregula sus emociones, sentimientos y comportamientos al momento de su disertación.	5	10
		Argumenta las razones de su posición tomando en cuenta principios éticos sobre lo correcto o incorrecto.	5	
Convive y participa democráticamente	Delibera sobre asuntos públicos	Delibera sobre la importancia de preservar nuestras lenguas originarias de la Amazonía peruana y su impacto para el desarrollo del Perú, sustentando su posición a partir de otras posturas y basándose en principios democráticos.	5	05
Se comunica oralmente *		Adecúa, organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada.	5	10
		Utiliza recursos no verbales y paraverbales de forma estratégica	5	
Escribe diversos tipos de textos*		Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada	10	20
		Utiliza convenciones del lenguaje escrito de forma pertinente	10	
Puntaje total				80

6.6. De la presentación del concursante

- a. El tiempo de presentación de los concursantes en todas las etapas, será máximo diez minutos, excedido los veinte segundos, será automáticamente descalificado. En caso de que un estudiante bilingüe realice su presentación en su lengua materna y traducirlo en castellano, **tendrá un tiempo de 10 minutos más a su presentación.**
- b. La presentación en todas las etapas, será en vivo ante los jurados calificadores que verificarán su presencia en la plataforma virtual.
- c. En cualquiera de las etapas del concurso, el participante puede hacer uso o manipular libros, fotografías, que crea necesario, sin que genere distracción ni desorden en la presentación.
- d. Queda terminantemente prohibido el uso de lectura de resúmenes, apoyo con señas y otras formas. Si se presentara estos inconvenientes, será automáticamente descalificado.
- e. El día del concurso en las etapas UGEL, Regional, los concursantes estarán acompañados únicamente por su asesor(a) o en su defecto solo un familiar.
- f. La comisión organizadora en todas las etapas, hará el respectivo sorteo ante los asesores o delegados para el rol de presentaciones, al inicio del evento de disertación de los estudiantes.

6.7. De la propiedad intelectual y la presentación del trabajo

- a. El texto argumentativo, así como el ensayo debe ser de la autoría de los estudiantes participantes. La evidencia de plagio parcial o total de fuentes escritas y no citadas serán motivo de descalificación en sus respectivas etapas. Si bien se pueden hacer uso de distintas fuentes textuales o parafraseadas, señalando la referencia bibliográfica, es importante que los ensayos sean creativos, en ese sentido, **el acompañamiento del docente asesor es fundamental.**
- b. En caso del texto argumentativo será de 4 páginas como mínimo para los estudiantes del VI ciclo y para el ensayo de 6 páginas como mínimo para los estudiantes del VII ciclo. Las páginas deben ser todas numeradas, sin incluir la carátula ni la hoja de referencia bibliográfica.
- c. Los datos del texto argumentativo y ensayo deberán contar con los siguientes datos: DRE-, UGEL, localidad, institución educativa, nombre y apellido completo del estudiante, grado, sección, edad, docente asesor; asimismo el título del trabajo.
- d. Los estudiantes a través de sus padres o las veces que haga, autorizarán por escrito para la publicación, edición, reproducción y difusión al público de sus trabajos.
- e. El citado de fuentes es obligatorio, en el texto argumentativo y en el ensayo. Se recomienda utilizar como texto de consulta para el citado de fuentes: Brañez, RF (2019). *Guía para la Investigación y citado de fuentes para docentes.* MINEDU.
- f. Para la presentación del texto argumentativo, se debe tener en cuenta la siguiente estructura:
 - Planteamiento de la tesis.
 - Cuerpo argumentativo.
 - Conclusión.
- g. Para la presentación del ensayo, se debe tener en cuenta la siguiente estructura:
 - Título.
 - Introducción.
 - Cuerpo o desarrollo.
 - Conclusión.

h. Los márgenes del texto argumentativo y del ensayo deberá tener las siguientes características:

- *Superior, inferior y derecho: 2.5 cm*
- *Izquierdo: 3 cm*
- *Interlineado: 1.5*
- *Tipo de letra: Times New Roman de 12 puntos*

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. Los jurados calificadores (3) serán profesionales del área de Ciencias Sociales y afines que conozcan el CNEB. Si hubiera estudiantes que presenten su texto argumentativo o ensayo en un **idioma originario de la Amazonía peruana**, se sumará un (1) jurado calificador de acuerdo al idioma del trabajo presentado. **Las decisiones del jurado calificador son inapelables***
- 7.2. El día del concurso de la etapa Regional será transmitida en las plataformas virtuales de la DREU y las UGEL*
- 7.3. En el marco del Reglamento de la Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño, aprobado con Decreto Supremo N° 002-2018-MIMP, es responsabilidad del asesor, informar al estudiante y al padre, madre o apoderado, los detalles de la participación del estudiante en el presente concurso.*

8. DISPOSICIONES FINALES

- 8.1. El cumplimiento de la presente Directiva se rige por la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial y D.S 004-2013-ED Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.*
- 8.2. Los aspectos no previstos en la presente Directiva, será resuelto por la comisión organizadora en su respectiva instancia.*

Lic. Educ. NORA DELGADO DIAZ
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI